	ALCALDIA DE POPAYAN.	F-GC-PRC-16
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL.	Versión: 01
		Página: 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015.

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE POPAYAN debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaría solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Un (01) Profesional en ingenierías con Experiencia Profesional o laboral Mínima de 1 año, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO EN INGENIERÍA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS OPEATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO CON SU ÁREA DE CONOCIMIENTO REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN,** cuya solicitud fue realizada por el Doctor Reynel Polania Vargas Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria Municipal.

Las actividades para ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Popayán, en el mes de septiembre de 2026

EDWIN HEIVER MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario General

Proyectó: Anny Montero – Contratista
Revisó: Cenario Rodríguez – Jefe Oficina de Talento Humano
Archivado en según TRD: (Certificaciones)